



Becas 2019-2020 para Hijas e Hijos Airbus.

Después de mucho esfuerzo y perseverancia, desde CCOO nos alegra poderos comunicar que hemos logrado poner en marcha el proceso de Becas 2019-2020 bloqueado durante el año pasado.

- **Compañeros y compañeras, la situación extraordinaria que se está produciendo impide que todas las personas puedan tener acceso a los medios de comunicaciones internos de la Empresa. Por este motivo, desde la Comisión Central de Formación (Becas) de CCOO, os trasladamos la información que ha publicado la Empresa sobre la puesta en marcha del proceso de Becas 2019-2020 para hijos e hijas de empelados de Airbus.**
- **Las Secciones Sindicales de CCOO de cada centro estamos a vuestra disposición para resolver cualquier duda que pueda surgiros al respecto.**





-Por el Artículo 38 del V Convenio Colectivo de Trabajo Interempresas, la Comisión Central de Formación acuerda el inicio de la tramitación de las Becas para Hijas e Hijos de Personal Airbus.

-El Envío/Recogida de Solicitudes de Becas (Nuevas y Renovación) será del 2 al 26 de Febrero de 2021 ambos incluidos.

-Las solicitudes deberán formalizarse a través de los impresos informatizados que se encuentran en la página Solicitud de Becas para Hijas e Hijos de Personal Airbus en el Hub, bien sea en Solicitud de Nueva Beca o Renovación de beca existente y acompañadas de la documentación, escaneada, que en cada caso se indica en el siguiente link: : <https://communities.intra.corp/sites/SolicitudDeBecas/Default.aspx>

-En el caso de solicitud de Renovación de Beca existente de aquellos empleados cuyo centro de trabajo no sea el mismo que tenían cuando se les concedió la beca, tendrán que señalar el centro de trabajo que tenía el empleado en el momento de la concesión de la nueva beca.

-Para aquellos casos excepcionales en los que los empleados no dispongan de acceso al Hub, los HRBPs correspondientes, los mandos directos y las distintas secciones sindicales facilitarán el envío de las solicitudes mediante el sistema arriba mencionado.

-Las Comisiones Paritarias de Formación de cada Centro podrán requerir a los solicitantes, en aquellos casos que así lo consideren, la presentación de los documentos originales.